



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

20 ABR. 2016

6.97
81

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de abril de 2.016, enviada por don **LUIS ARIEL RIOS UMAÑA**, Rut. n° 11.581.514-8, quien solicita autorización para realizar **BINGO SOLIDARIO**, para el día sábado 28 de mayo de 2.016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **LUIS ARIEL RIOS UMAÑA**, organizador del evento, para realizar **BINGO SOLIDARIO, con venta de comestibles**, en dependencias del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo", ubicado en calle Caupolicán n° 461 de nuestra ciudad, para el día sábado 28 de mayo de 2.016, desde las 20:00 hasta las 00:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Ríos Umaña, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**